

## OBLIGACIONES CONTRATO DE CREATIVIDAD

1. Presentar adaptaciones y tácticas creativas para el fomento al consumo del huevo bajo el concepto "Deja que tu corazón la rompa, nosotros lo cuidamos".
2. Realizar un informe mensual de las piezas creativas relacionados con la exposición de la campaña.
3. Acompañamiento permanente para el desarrollo y ejecución de la estrategia de comunicación.
4. Alinearse con la agencia Digital y las de BTL que desarrollen algún tipo de actividad para el programa, siempre garantizando que la estrategia de comunicación permee y permanezca dentro de cada una de las actividades.
5. Acompañamiento mensual a las reuniones con los principales representantes avícolas del subsector huevo de FENAVI - FONAV, en la que presentará los resultados acumulados a la fecha. Si alguna de estas reuniones se llega a realizar fuera de Bogotá, FENAVI-FONAV asumirá el costo de tiquetes de 2 personas de la agencia por reunión.
6. Realizar un informe mensual en power point de la gestión que incluya resultados, conclusiones y recomendaciones
7. Realizar un informe ejecutivo Trimestral en Word de la gestión para cada táctica. Las cifras de este informe deben ser acumulativas.
8. Entregar un informe en power point y un video caso al cerrar vigencia del contrato, el cual incluya resultados con imágenes reales, cifras, % de indicadores comparables con el año inmediatamente anterior, conclusiones y recomendaciones de cada una de las tácticas y/o estrategias desarrolladas durante la vigencia del contrato.
9. Efectuar entregables con valor agregado que no solo se limiten a presentar los resultados tangibles, sino que efectúen un análisis diferencial.
10. Acompañar de manera permanente EL CONTRATANTE para el desarrollo y ejecución de la estrategia de comunicación.
11. Poner a disposición de EL CONTRATANTE, la totalidad de su banco de imágenes y videos sin ningún tipo de limitación, las cuales podrán ser usadas en todos los medios de comunicación de la estrategia objeto del contrato, cediendo la propiedad de éstas a favor de EL CONTRATANTE.
12. Asistir a las reuniones que sean solicitadas por EL CONTRATANTE, que serán programadas junto con EL CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATISTA no pueda asistir a la reunión en la fecha indicada entre las partes, esta deberá ser reprogramada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, de acuerdo con las agendas de ambas partes.
13. Poner a disposición de EL CONTRATANTE un equipo de trabajo que deberá estar conformado por:
  1. Gerente de cuenta tiempo parcial.

2. Equipo creativo para campaña.
  3. Equipo de producción para radio y televisión.
  4. Equipo de experiencial.
14. Garantizar que todas las producciones, diseños, imágenes, publicidad, o cualquier otro medio para el desarrollo del contrato, sean originales creados por EL CONTRATISTA o sus subordinados o que, en su defecto, cuenten con todos los permisos de propiedad intelectual que permiten su difusión, en concordancia con lo establecido en la cláusula décima segunda de este contrato.
  15. Mantener indemne a EL CONTRATANTE de cualquier reclamación efectuada por terceros que se consideren con derechos sobre las piezas, producciones, diseños o cualquier otro material presentado por EL CONTRATISTA. En caso de cualquier reclamación en contra de EL CONTRATANTE por vulneración de derechos de propiedad intelectual, EL CONTRATISTA deberá asumir la defensa de FENAVI –FONAV, salvo que la reclamación se haga con ocasión a la utilización indebida de la propiedad intelectual de terceros por parte de EL CONTRATANTE.
  16. Guardar confidencialidad sobre la información de EL CONTRATANTE que sea de su conocimiento como consecuencia de la ejecución del contrato.
  17. Pagar los aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores.
  18. Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo complementen o modifiquen.
  19. Las demás que se derivan de la propuesta de servicios presentada por EL CONTRATISTA y que son aplicables para el año 2023.
  20. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asistir a las reuniones previas de diseño y ejecución donde se determinan los detalles, ajustes y sugerencias de EL CONTRATANTE con el fin de garantizar que los resultados se ajusten a las necesidades de la avicultura colombiana, especialmente, a las establecidas por el programa huevo de conformidad al objeto del contrato. Las fechas de estas reuniones se pactarán previamente entre Las Partes